



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1668

CHIGUAYANTE, 30 OCT. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N°542 del Director (s) D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Administrador a la providencia N° 5661, de fecha 16 de septiembre de 2014 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

Adriana Aguayo Rojas, Paradocente Escuela Balmaceda Saavedra, por un valor equivalente a 25 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 12 de julio, 02 y 23 de agosto y 06 de septiembre de 2014.

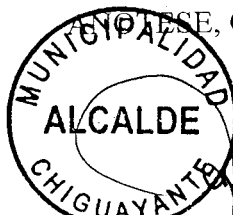
Digardi Parada Aldana, Auxiliar Escuela Balmaceda Saavedra, por un valor equivalente a 12 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 12 de julio y 02 de agosto de 2014.

Jacqueline Manquian Levipil, Auxiliar Escuela Balmaceda Saavedra, por un valor equivalente a 06 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 23 de agosto de 2014.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtitulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/coa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado

